



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°15.371.-

Monte Patria, 25 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a la funcionaria Benita Rojas Robles Rut [REDACTED] 7, prestadora de servicios, Apoyo Ciudadano Sernac y Fonasa, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **03/09/2018** (01 viatico al 20%): Operativo Social en el sector de El Maitén.-
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
 - 01 Viatico al 20% \$ 9.040.-
3. **IMPÚTESE**, el gasto de \$9.040.- (nueve mil cuarenta pesos) a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.006.011 "DIDECO servicio a la comunidad", Área de Gestión 2.10.1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

CVOE/DCA/MRA/bgg
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- C.c. Recursos Humanos
- C.c. Secretaria Municipal
- C.c. Archivo Social